

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33265 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número tres de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección I declaración de concurso numero 0000358/2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha veintidós de octubre de dos mil quince auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Green Fuel Investment, Sociedad Anónima, con CIF A-33990128, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ramón y Cajal, número 18, Gijón.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor sean intervenidas.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicac1on se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º. - La identidad de la administración concursal es la siguiente:

El economista Don Marco García Antuña,

Dirección postal: Calle Cervantes, número 15, tercero D, 33004 Oviedo.

Correo electrónico: concursogreenfuel@arroyoramirez.com

Horario despacho: 9:00 a 13:30 horas y 17:00 a 19:00 horas.

Teléfono: 985224960 - 985211888 Fax 985207110.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184. 3 Ley Concursal).

Gijón, 22 de octubre de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150047489-1